

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	---	--

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

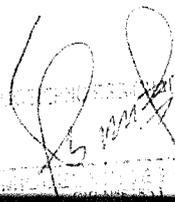
JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 53 Fecha: 31 JUL. 2020

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

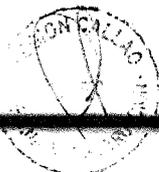
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CON CODIGO UNICO N° 2334699 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 373840):

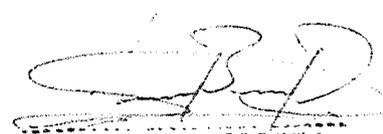
**“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO”**

UBICACIÓN : PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIO  
 VALOR REFERENCIAL : 181,338.41 (Ciento ochenta y un mil trecientos treinta y ocho con 41/100 soles)

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD

JUNIO 2019



  
 JHAGER BARDALES DAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
 Reg. CIP N° 149512

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD</p>
---	---	--

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg:.....52..... Fecha:.....

31 JUL 2022

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

### 1. DEPENDENCIA O AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSULTORIA.

Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura-  
Gobierno Regional del Callao.

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL  
EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN  
EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO" -  
CODIGO UNICO N° 2334699.

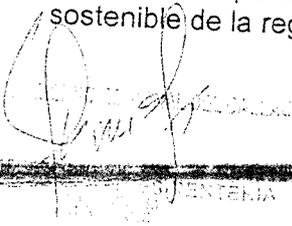
### 3. FINALIDAD PÚBLICA

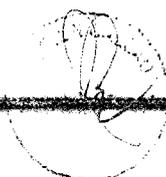
La presente contratación de los Servicios de Consultoría tiene por objetivo la  
"Elaboración del Expediente Técnico" para la ejecución del PI: "CONSTRUCCIÓN DE  
PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ,  
CALLAO - CALLAO", con Código Único del Proyecto N° 2334699 (antes código SNIP  
N° 373840), el cual servirá para mejorar las condiciones actuales de los servicios de  
pistas y veredas en el A.H. Villa Escudero - Distrito de Mi Perú.

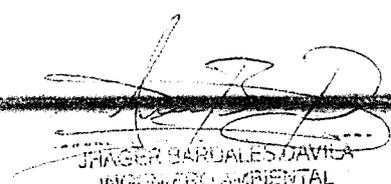
### 4. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao, es un Organismo Público, con personería jurídica de  
derecho público interno y con autonomía económica, administrativa y financiera; de  
acuerdo a la Ley N°27867 y N°27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus  
Modificatorias, el Gobierno Regional del Callao, tiene por finalidad esencial fomentar  
el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada,  
garantizando el ejercicio pleno de derechos y la igualdad de oportunidades de sus  
habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de  
desarrollo.

La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública  
regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el  
marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y  
sostenible de la región y la de sus habitantes.

  
JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

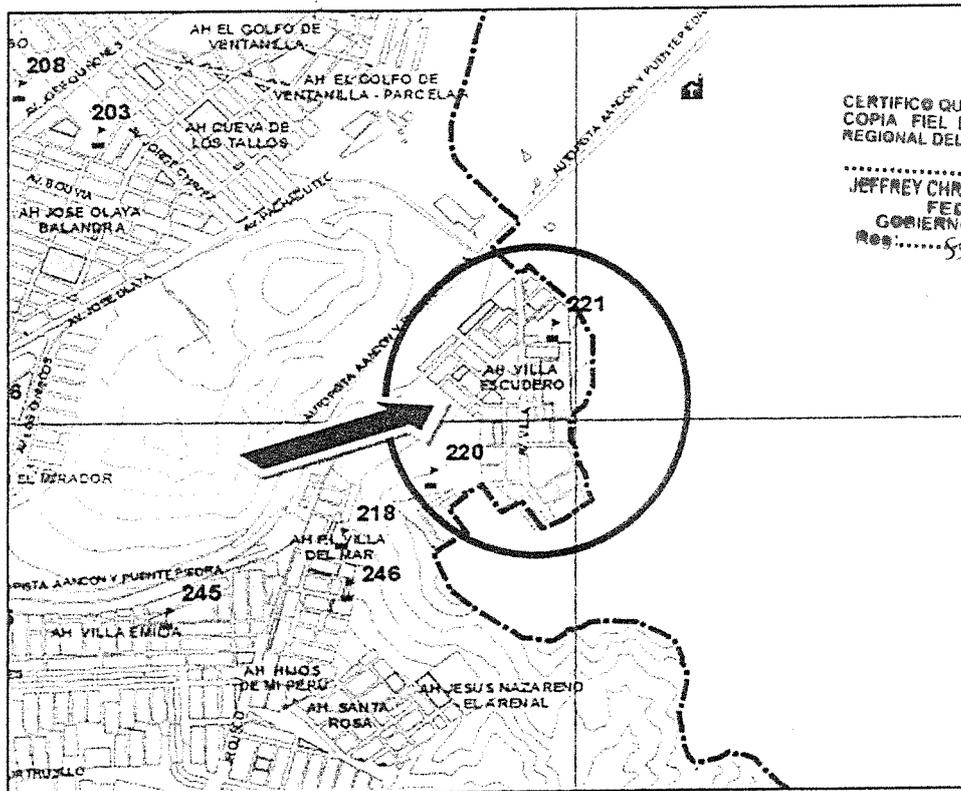


  
JHINGER BARUALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p><b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD</p>
---	--	--

Al respecto, el PI "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO", fue declarado viable por la OPI del Gobierno Regional del Callao mediante Formato SNIP 09 sustentado con el Informe Técnico N° 040-2016-GRC/GRPPAT-OPI-RPB de fecha 19 de diciembre del 2016, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Directivas.

El terreno donde se desarrollará el Expediente Técnico está ubicado en el AH Villa Escudero en el Distrito de Mi Perú - Callao, Provincia Constitucional del Callao.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 59 Fecha: 31 JUL 2020

El proyecto se localiza en el Asentamiento Humano Villa Escudero, Distrito de Ventanilla, cuyo acceso es el siguiente: tomando la av. Néstor Gambeta, carretera Ventanilla, pasando el ingreso a ciudad Pachacutec, luego de pasar el abra se llega al complejo Emanuel ubicado a unos 815 m. antes del intercambio Vial Zapallal, luego se dobla hacia la derecha por la Av. Villa, la cual conduce al Asentamiento Humano Villa escudero, asentado y ubicado en ladera y línea de cumbres y limita con el Distrito de Puente Piedra.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



JHAGER SARDALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Reg. CIP N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

CERTIFICADO PRESENTE DOCUMENTO  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMEIDA  
 SECRETARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 09 JUN 2020

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**Objetivo General**

Contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA para el desarrollo del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra del PI: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO".

**Objetivo Especifico**

Los Términos de Referencia servirán de base para la elaboración del Expediente Técnico para la ejecución de la Obra de Pistas y Veredas.

El Proyecto deberá buscar la solución más conveniente y técnica, que garantice la estabilidad y durabilidad de la infraestructura planteada, en cumplimiento con las metas indicadas en el perfil viable del proyecto (Código Único 2334699).

El objetivo específico del proyecto es atender adecuadamente a la población del AH Villa Escudero - Mi Perú - Callao, para lo cual se plantea el mejoramiento de las condiciones para la transitabilidad vehicular y peatonal en las calles y avenidas del AH. Villa Escudero.

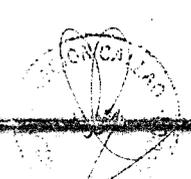
**6. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA**

El consultor será responsable de la elaboración del expediente técnico, cumpliendo los contenidos exigidos por la entidad.

**6.1 ACTIVIDADES**

- Recopilar información existente de carácter técnico, tomando como base el Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil Viable, los Términos de Referencia, los aspectos técnicos para elaboración de proyectos de vías urbanas.
- El consultor realizará las inspecciones de campo necesarias, para tomar conocimiento de la situación de la zona en estudio, así como para efectuar los trabajos que comprenden estudios complementarios y levantamiento de datos que viabilicen la elaboración del expediente técnico contratado.
- El consultor debe elaborar el presente estudio contando con INFORMACION PRIMARIA; es decir, debe efectuar el levantamiento de información de campo veraz y actualizado de la zona de estudio y los sistemas existentes de ser el caso. En tal sentido, el Consultor preverá esta labor dentro de la programación de actividades.
- El consultor realizará el Levantamiento Topográfico que requiera el proyecto, para lo cual verificará o complementará la planimetría (Planos: Gobierno Regional del Callao, Municipalidad Provincial del Callao, COFOPRI), donde se presenta el trazo urbano.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 JHAGER GABRIEL JAVILA

GOBIERNO REGIONAL - DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
-----------------------------------	--	---

- El Consultor realizará el Estudio de Suelos que permita determinar las características del suelo donde se ejecutará la infraestructura del pavimento para las obras de pistas y veredas.
- Coordinaciones Iniciales con Terceros: Esta actividad consistirá en la revisión posterior culminación de las gestiones iniciadas por la Entidad con las empresas de servicio para solucionar posibles problemas que pudieran presentarse al inicio de las actividades del proyectista, debiendo verificar fehacientemente en el campo la información recibida.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMI  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 REG. CIP N° 149512

31 JUL. 2020

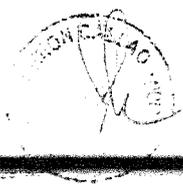
Para ello se coordinará con las Entidades relacionadas al área del proyecto en forma obligatoria con las empresas de servicios (SEDAPAL, ENEL, MOVISTAR, Municipalidad Distrital de Mi Perú y cualquiera otra empresa que forme parte del proyecto) de las que se obtendrán los documentos correspondientes a fin de programar las actividades complementarias que pudieran presentarse por contingencias no previstas.

- Verificaciones Físicas: De instalaciones existentes, son las referidas a la comprobación del estado situacional de las redes de agua, alcantarillado y telefonía (profundidad, calidad, ubicación, cantidad, etc.), datos que servirán al equipo del consultor como parámetro decisivo para la verificación de los diseños definitivos de los trabajos a realizar. Para ello, es responsabilidad del jefe del proyecto la realización de excavaciones de verificación en el terreno, que como mínimo deberán ser de dos (2) sondeos por cuadra y a profundidades adecuadas para poder ubicar las redes de las instalaciones de las empresas de servicio.

El consultor demostrará la ejecución de esta actividad, con la presentación de fotografías en la que se muestren las instalaciones e indicara: fecha, dirección, tramo y otros datos necesarios para su comprobación. La finalidad de estas verificaciones físicas es comprobar que los respectivos trabajos de pavimentación no causarán inconvenientes constructivos con las instalaciones existentes.

- Entrega del Terreno al Proyectista: Se efectuará la entrega del terreno al jefe de proyecto y/o al representante legal de la consultoría, el Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Infraestructura – Oficina de Construcción y Vialidad nombrará un coordinador para el seguimiento y secuencias de los trabajos.
- El Consultor deberá desarrollar en detalle, la alternativa que económica y técnicamente ha sido elegida en el estudio de pre-inversión a nivel de perfil. Los criterios técnicos que se emplearán para la elaboración del estudio se encuentran establecidos en las Normas y Reglamento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- A continuación se detallan los procedimientos y contenido del Expediente Técnico, tanto en los Estudios Básicos como en los Estudios Definitivos, sin que estos sean limitativos comprende lo siguiente:

*[Firma]*  
 EXPEDIENTE TECNICO DEL CALLAO  
 M.D. MIGUEL VARGAS ESPERANZA  
 31/7/20



*[Firma]*  
 JHAGER BARDALES DAVILA  
 INGENIERO ESPECIAL  
 Y DE RECURSOS HUMANOS  
 REG. CIP N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

### 6.1.1 ESTUDIOS BÁSICOS

El Consultor deberá efectuar un minucioso recorrido de las calles, avenidas y toda la zona del proyecto, para evaluar, comprobar y verificar las condiciones en que se encuentra la misma. En este reconocimiento, comprobará cualquier modificación que se haya presentado en el área del proyecto respecto de la información existente con que cuenta y que serán considerados en el estudio, procurando actualizar cualquier cambio producido por nuevas instalaciones o construcciones, cambios o variaciones en la topografía o cualquier otra característica o condicionante física que se haya presentado en el área del proyecto.

#### 6.1.1.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

El levantamiento topográfico se realizará mediante topografía digital y se efectuará con coordenadas geográficas y coordenadas UTM referidas al sistema del IGN y a un BM oficial existente.

##### a) Área de Levantamiento.-

El levantamiento topográfico se realizará previa coordinación con el coordinador del estudio, se determinarán los días de visita al campo, para el levantamiento topográfico y de todos los detalles existentes en el área del proyecto.

Deberá ponerse especial atención a las condiciones topográficas existentes como pistas y veredas a lo largo de todo el tramo en estudio, garantizándose la información necesaria que permita diseñar todas las estructuras que se requieran como muros de contención, muretes y/o sardineles peraltados.

##### b) Sistema de Coordenadas.-

Los planos definitivos que se presentarán al Gobierno Regional del Callao, estarán referidos al Sistema Básico Nacional de Coordenadas (UTM Modificado).

Asimismo, estos planos estarán enlazados en altura a los Benchs Marks de la Red Nacional establecida por el Instituto Geográfico Nacional – IGN.

Se determinará la ubicación y se dejarán materializadas las referencias necesarias en el terreno las cuales servirán para trabajos posteriores.

##### c) Relleno Topográfico.-

Con el fin de plasmar en el plano todos los elementos planimétrico existentes se debe efectuar el relleno topográfico, a partir de los datos correspondientes a las pistas, veredas, bermas, sardineles, postes de alumbrado público, buzones monumentos, jardines, árboles y todo elemento existente en el terreno, que pueda comprometer el diseño vial y la sección de vía con todos sus elementos.

##### d) Control Horizontal

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERO  
 REGISTRO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REG: S.2. 3-1 JUL 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

El levantamiento topográfico, estará ligado al sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Nacional (IGN), tomando los datos de los elementos planimétrico cercanos a la zona, que estuvieran las coordenadas U.T.M.

- e) Control Vertical  
 Todos los puntos del levantamiento topográfico, tendrán una elevación con respecto al nivel medio del mar, mediante el enlace de estos vértices a un Bench Mark, dato que se obtendrá del IGN.
- f) Trazo  
 Tomando como base los resultados del reconocimiento de campo, se efectuará el estacado del trazo de los ejes y las correcciones que fueran necesarias, estacando éstos en distancias de 20 m de tramos en tangente y de 10.00 m. y 5.00 m. para tramos en curva, de ser necesarias o las que el caso requiera.

Estas distancias se reducirán en caso que existan elementos importantes del terreno que sea necesario mostrar en los planos.

Se determinará la ubicación y se dejarán las referencias necesarias en el terreno.

- g) Nivelación  
 Se efectuará una nivelación del eje vial y de las secciones transversales ubicadas cada 20.00 m. todas las estacas del eje, levantándose el perfil longitudinal del terreno de ser necesario y en función de los niveles de las tapas de los buzones y las cajas de registro y conexiones domiciliarias.

Se tomarán secciones, perfiles y niveles en los cruces con otras calles y/o pasajes y otros que tengan incidencias en el trazo, para poder definir las soluciones más convenientes.

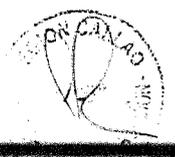
- h) Se presentarán los siguientes planos:  
 Plano de levantamiento topográfico general.  
 Plano de ubicación, mostrando las zonas a intervenir  
 Plano de diseño geométrico.  
 Planos de planta (escala 1/500).  
 Planos de los perfiles y secciones transversales.  
 Planos de los detalles en forma pormenorizada.  
 Planos de señalización.  
 Plano con todos los detalles de la señalización horizontal.

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 31 JUL 2020

Todos los planos topográficos serán dibujados en AUTOCAD 2013 y serán entregados con extensión DWG. Todos los detalles se presentarán en el informe del estudio Topográfico, incluyendo planos y archivos en CD.

*[Signature]*  
 ING. MIGUEL VINCE REVENTEROS  
 DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIA



*[Signature]*  
 JHAGER BARDALES DAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
 Reg. CIP N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

### 6.1.1.2 ESTUDIO DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACION.

El Consultor presentará un informe técnico adjuntando los resultados de laboratorio originales de todas las pruebas realizadas debidamente suscritas por el especialista.

Los trabajos a efectuarse tanto en campo, laboratorio y gabinete, están orientados a desarrollar las actividades que permitan evaluar y establecer las características físico-mecánicas del terreno natural y la estructura de la sub rasante sobre el cual se proyectará el pavimento.

#### a) Trabajo de Campo

- El consultor deberá establecer el perfil estratigráfico de las vías, para lo cual deberá efectuar las prospecciones que sean necesarias para el estudio, debiendo definir el dimensionamiento entre ellas, para determinar las diferencias de las características de los estratos según la normatividad existente. Estas estarán distribuidas a lo largo del eje de las vías a pavimentar y/o en áreas de muros a proyectar. La ubicación de los sondeos podrá variar en función de la homogeneidad del suelo.

- Por cada calicata efectuada presentará un registro de excavación, donde se indicara los espesores y descripción (tipo de material, color, humedad, etc.), de cada uno de los estratos.

- Toma de muestras alteradas en cada calicata los estratos encontrados en los sondeos.

- Registro del perfil del suelo en cada sondeo, ubicando el nivel freático en caso de ser hallado.

#### b) Ensayos de Laboratorio

Los ensayos de laboratorio de mecánica de suelos a efectuarse a las muestras de cada estrato encontrado en cada prospección, se desarrollaran de acuerdo al **MANUAL DE ENSAYOS DE MATERIAL PARA CARRETERAS DEL MTC (EM-2000)**

#### b.1 En muestras Alteradas de suelos

##### b.1.1 Ensayos generales

- Clasificación de Suelos SUCS y AASTHO
- Ensayos de Humedad natural en todas las muestras

##### b.1.2 Ensayos Especiales

- Análisis Químicos de los Suelos (material orgánico, Ph, sales solubles totales, cloruros, sulfatos)
- Valor relativo en las muestras representativas seleccionadas por el especialista.
- Ensayo de California Bearing Ratio (CBR).

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. No. 53 Fecha: 31 JUL 2020



JHAGER BARDALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	---	--

- c) Trabajo de Gabinete
- Análisis e interpretación de los resultados de campo y laboratorio
  - Registro de los perfiles de suelos de los sondeos, de acuerdo con los resultados de los ensayos de laboratorio, ubicando el nivel freático en caso de haber sido detectado.
  - Recomendaciones de drenaje en caso necesario.
  - Diseño de Pavimento y Veredas. (estructura Oferta)
  - Descripción de canteras Ofertas.
- d) Contenido del Informe Técnico del Estudio de Suelos  
Deberá contener lo siguiente:
- Memoria Descriptiva
  - Descripción de los trabajos de campo y ensayos de laboratorio.
  - Diseño de Pavimentos – Pista y Vereda
  - Plano del Área de Estudio
  - Plano de Ubicación de los Sondeos
  - Planos de secciones típicas de pavimento
  - Certificados de los ensayos de laboratorio
  - Fotografías
  - Especificaciones Técnicas.
  - Conclusiones y Recomendaciones.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO E.  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:.....53.....Fecha: 31 JUL 2020

**NOTA:**

Los Presentes Términos de Referencia no son de carácter limitativo, por tanto se podrán incluir ensayos de campo y/o laboratorio, adecuando la Oferta técnica a las necesidades específicas del proyecto.

**6.1.2 ESTUDIO DEFINITIVO**

Una vez revisado, reajustado y aprobado los estudios básicos, el consultor procederá a la ejecución del estudio definitivo de ingeniería y a la preparación del expediente técnico correspondiente.

Para tal fin el consultor tomará en cuenta las normas técnicas y estudios de proyectos definitivos de servicios público involucrados en el área, y otras entidades que tengan injerencia para el presente estudio, así como el Reglamento Nacional de Construcciones.

El estudio definitivo comprenderá:

i. **Geometría Vial**

Comprende el Diseño Geométrico, incluyendo todos los elementos de la sección vial como: calzada, bermas, veredas, separadores, sardineles peraltados y enterrados, etc. en concordancia con la sección de la vía concebida en los planos de lotización aprobados por la Municipalidad Distrital de Mi Perú y/o Municipalidad Provincial del Callao.

El Diseño Vial deberá contener:

*[Firma]*  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



*[Firma]*  
JHAGER BARDALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL  
REG. PROF. NATURALES

Reg. CIP N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	--

- Dibujo en Planta Escala 1/500

Que incluye:

- . Estacado del eje de vía a intervenir y de las secciones transversales.
- . Elementos de las curvas: radios, tangentes, externas y longitud de curva y curvas de transición.
- . Ancho de pistas, carriles, veredas, bermas, separadores, rampas para minusválidos, muretes de señalización etc.
- . En la geometría, los postes de Alta Tensión deberán considerarse como inamovibles (salvo casos extremos, a definir en consulta con El Gobierno Regional del Callao).
- . Diseño de cruces peatonales, en especial para minusválidos, si así se considera necesario.

- Dibujo de Secciones Transversales. Escala 1/200
  - . Cada 20.00 m. en las tangentes.
  - . Cada 10.00 m. en las curvas.

- Dibujo de Perfiles Longitudinales. Escalas: 1/500 (H); 1/50 (V) que contenga:
  - . Cotas de Terreno
  - . Cota de Sub rasante
  - . Cotas de Rasante
  - . Pendiente
  - . Distancias
  - . Alineamiento

ii. **Diseño de Pavimentos**

El consultor estudiará y analizará las características de la estructura del pavimento de calzadas y de veredas y los tratamientos proyectados considerados en la construcción.

iii. **Diseño de Muros de Contención**

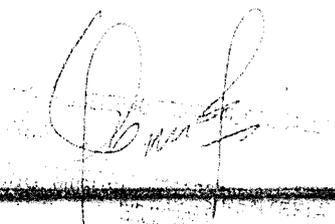
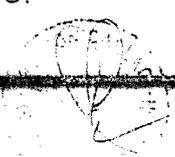
El consultor estudiará, analizará y diseñará las características de la estructura de los Muros de contención, para diseñar el consultor se basará en las siguientes normas técnicas vigentes:

- NORMA TECNICA DE EDIFICACION E-020: CARGAS.
- NORMA TECNICA DE EDIFICACION E-030: DISEÑO SISMO RESISTENTE.
- NORMA TECNICA DE EDIFICACION E-050: ESTUDIO DE SUELOS.
- NORMA TECNICA DE EDIFICACION E-060: CONCRETO ARMADO.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:.....Sb.....Fecha: 31 JUL. 2020

JHAGER BARRALES DAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO-DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	--

iv. **Diseño de Señalización**

Se tomará en cuenta lo relacionado a la señalización horizontal y vertical.

Para diseñar lo referente a la señalización, el consultor se basará en las siguientes normas:

- El Manual de Señalización Horizontal y Vertical realizado para INVERMET por el grupo Tecnosan EBTU.
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para calles y carreteras, Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.
- Código de Tránsito.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
 JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... S.3 ..... Fecha: ..... 3-1-Jul. 2020

Comprenderá:

Señalización Horizontal y Vertical en donde se requieran según el estudio propuesto por el consultor y que formen parte del sistema, el mismo que contendrá los planos con todos los detalles de las señales tanto horizontales como verticales.

Asimismo, el detalle de la cimentación de las señales verticales a que hubiese lugar, así como las estructuras correspondientes.

v. **Verificación de Instalaciones Existentes (De ser necesario)**

a. **Instalaciones de Telecomunicaciones (Telefónica del Perú).**

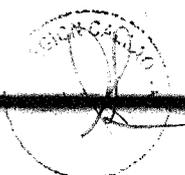
De requerir el proyecto la reubicación de ductos, postes telefónicos, el consultor hará las gestiones pertinentes con las empresas de servicio, **presupuestando el trabajo requerido**. Si el proyecto no afecta los postes, ductos, cámaras y tableros de conexiones para distribución de líneas telefónicas de las entidades de servicio, el consultor realizará las coordinaciones con las entidades respectivas y recabará la documentación que señale la no interferencia del diseño con las redes de servicio de la Telefónica del Perú.

En caso contrario, el consultor realizará el proyecto de acuerdo a las siguientes normas:

- Reglamento Nacional de Construcciones.
- Normas y Reglamentos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

El proyecto estará referido principalmente a la ubicación y adecuación de las redes actuales y futuras, dentro del área

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES  
 OFICINA DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES



.....  
 INGER BARDIALES DAVILA  
 INGENIERO REGIONAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
 Reg. CIP N° 149512

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p><b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD</p>
---	--	--

del tramo vial, solucionando los cruces de los ductos, reubicación de cámaras, etc.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCC  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rec: 83 Fecha: 31 JUL 2020

El proyecto contendrá todos los planos necesarios a nivel de construcción, con los respectivos cálculos y detalles de instalación.

b. De las Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas

El consultor realizará las coordinaciones con SEDAPAL, ENEL, de manera que el estudio no afecte las instalaciones existentes pertenecientes a las empresas de servicios mencionadas; por ello y de ser necesario se diseñarán y presupuestarán los trabajos necesarios para dejar totalmente operativas dichas instalaciones. Si el proyecto no afecta las Instalaciones existentes, el consultor realizará las coordinaciones con las entidades respectivas y recabará la documentación que señale la no interferencia del diseño con las redes de servicio público.

Para diseñar los cambios y modificaciones de los Proyectos originales proyectados y su consiguiente ejecución de obra, se hará de acuerdo a las "Normas de Elaboración de Proyectos y Especificaciones Técnicas de Agua Potable y Desagüe para Lima Metropolitana" de SEDAPAL y de acuerdo al Código Nacional de Electricidad y lo que no contengan éstas en "Reglamento Nacional de Construcciones".

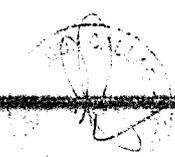
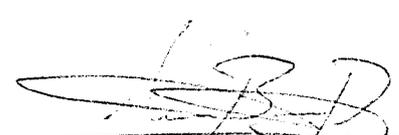
En primera instancia deberá realizar una evaluación de las conexiones domiciliarias de agua, desagüe y electricidad en términos de su antigüedad, estado de conservación, capacidad, proyectos de reemplazo y todo lo referido a las redes en el Plan General de SEDAPAL y ENEL, coordinando con el Gobierno Regional del Callao respecto al proyecto.

vi. Estudio de Impacto Ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental deberá contener lo siguiente:

I. Generalidades

- 1.1. Objetivos
- 1.2. Alcances
- 1.3. Área de Estudio
- 1.4. Área de Influencia
- 1.5. Accesibilidad
- 1.6. Planeamiento urbano

JHAGER BARJALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL  
Y DE RIESGOS NATURALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO; DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
---------------------------------	---	---

## II. Marco Legal

- 2.1. Marco Político
- 2.2. Marco Legal
  - 2.2.1. Constitución Política del Perú
  - 2.2.2. Ley General del Ambiente
  - 2.2.3. Ley Orgánica de Municipalidades
  - 2.2.4. Ley General de Residuos Sólidos
  - 2.2.5. Ley General de Aguas
  - 2.2.6. Ley Forestal y de Fauna Silvestre
  - 2.2.7. Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada
  - 2.2.8. Nuevo Código Penal
  - 2.2.9. Ley de Organización y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
  - 2.2.10. Decreto Supremo 041-2002-MTC
  - 2.2.11. Términos de Referencia para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en la Construcción Vial
  - 2.2.12. R.M.N. N°188-97-EM/VMM (16-5-97)
  - 2.2.13. D.S. 037-96-EM (25-10-96).
  - 2.2.14. D.S. N°013-97-DG (8-7-97)
  - 2.2.15. Ley N°26786
  - 2.2.16. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental N°27446
  - 2.2.17. R.M.N° 188-97-EM/VMM (16/5/97).
  - 2.2.18. Decreto Supremo N° 074-2001-PCM
  - 2.2.19. Ley que facilita la ejecución de obras públicas viales Ley 27628
  - 2.2.20. Ley General de Expropiaciones 27117
  - 2.2.21. Decreto Supremo No. 047-2001-MTC Límites Máximos Permisibles de emisiones Contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial.
  - 2.2.22. Decreto Supremo No. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - 2.2.23. Ley No. 26842 "Ley General de Salud
  - 2.2.24. D. S. No. 085-2003-PCM "Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:.....53.....Fecha:.....31 JUL. 2020

## III. Descripción del Proyecto

- 3.1. Introducción y justificación del proyecto
- 3.2. Descripción de las etapas del proyecto
  - 3.2.1. Etapa de demolición
    - Maquinaria e insumos para la demolición
    - Procesos constructivos
  - 3.2.2. Etapa de construcción
    - Maquinaria e insumos para la construcción
    - Procesos constructivos
  - 3.2.3. Etapa de operación
    - Descripción general
    - Procesos y flujo grama correspondiente a cada actividad
    - Especificaciones de equipos y/o maquinarias

*[Handwritten signature]*



JHAGER BARDALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Reg. CIP N° 149512

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p><b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VALIDIDAD</p>
---	--	---

#### IV. Estudio de Línea Base

- 4.1. Descripción del Medio Ambiente Actual
  - 4.1.1. Aspecto Físico
  - 4.1.2. Aspecto biológico
  - 4.1.3. Aspecto socioeconómico
  - 4.1.4. Situación ambiental (contaminación de aire, agua, visual, residuos Sólidos y suelos)

#### V. Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales

- 5.1. Identificación de los Impactos Ambientales
  - 5.1.1. En el Medio Físico
  - 5.1.2. En el Medio Biológico
  - 5.1.3. En el Medio Socio Económico
  - 5.1.4. Interacción de las actividades del proyecto y los componentes ambientales identificados en las diversas etapas del proyecto.
  - 5.1.5. Criterios de identificación y de ponderación del significado de los impactos ambientales

#### VI. Plan de Manejo Ambiental

- 6.1. Objetivos
- 6.2. Programa de monitoreo ambiental de los componentes ambientales significativos
  - 6.2.1. Objetivos
  - 6.2.2. Programa de Seguimiento y Vigilancia
  - 6.2.3. Emisiones Atmosféricas
  - 6.2.4. Ruido
  - 6.2.5. Salud Pública y Capacación
    - 6.2.5.1. Objetivos
- 6.3. Acciones y/o medidas de Mitigación
- 6.4. Presupuesto asignado a las medidas de mitigación o remediación a los impactos ambientales significativos identificados en la matriz.
- 6.5. Plan de apoyo a la comunidad
- 6.6. Plan de contingencia y emergencia
- 6.7. Programa de Residuos Sólidos
- 6.8. Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional
- 6.9. Plan de Cierre

#### VII. Conclusiones

##### vii. Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo

A fin de prevenir daños potencialmente graves para los trabajadores de la obra, es necesario desarrollar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de tal forma que permita identificar los peligros de la obra y, tomar las medidas de seguridad y protección para todo el personal.

Para ello se deberá aplicar las normas y disposiciones vigentes acorde con la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y R.M. 087-20250-VIVIENDA Aprueba los Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCC  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.....S3.. Fecha: 3-7-JUL-2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

Consideraciones que deberán complementarse con un plan de acción con el fin de asegurar la implementación de las medidas necesarias para la obra con efecto del Coronavirus COVID-19, quedando estructurada de la siguiente manera:

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contemple protocolos de contención para el COVID-19.
- Relación de equipos de protección individual a ser utilizados por el personal de la obra, tomando en cuenta equipo de protección especial necesario para contención del COVID-19.
- Relación de sistemas de equipos de protecciones colectivas necesarias en el proyecto de obra a construir, adicionando equipamiento para la prevención del COVID-19.
- Propuesta de señalización temporal de seguridad, conteniendo además de la señalética convencional, carteles relacionados con la forma en que se transmite el coronavirus y la manera de prevenirlo en un lenguaje claro y conciso.
- Propuesta de capacitación en seguridad y salud a desarrollar en obra, difundiendo de manera clara y programada los protocolos de contención para el COVID-19.
- Propuesta de recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo, tomando en cuenta adicionalmente equipamiento específico necesario para el COVID-19.
- Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud
- Metrados de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se contemplen los recursos necesarios para la contención del COVID-19 en obra, adjuntando las cotizaciones respectivas
- Mapa de riesgos y Matriz IPER donde se considere el riesgo de contagio por COVID-19.
- Especificaciones Técnicas, Metrados de Seguridad y Salud en el trabajo, presupuestos, cotizaciones.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VIII.

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 03 Fecha: 31 JUL. 2020

### Sistema de Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras

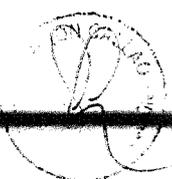
Precisar y uniformizar los criterios que deben ser tomados en cuenta por las Entidades para la implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras; con lo que, se incrementará la eficiencia de las inversiones en las obras públicas, para lo cual el consultor deberá incluir los Anexos que corresponda según Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.

## 7. CONTENIDO Y PRESENTACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO

7.1 El expediente técnico definitivo deberá ser presentado debidamente numerado, sellado y firmado por los profesionales de las diferentes especialidades, en el rubro que le corresponde en Formato A-4 en original y dos copias de seguridad. El cual será entregado en un pinner A-4, color blanco de 7.5 cm. en programa Word de Windows 98 mínimo.

7.2 Así mismo, el expediente técnico en su presentación final al Gobierno Regional del Callao deberá enmarcarse en un nivel de exigencia de acuerdo a la norma técnica de control interno para el área de obra pública (Normas 600-01 al 600-17) dispuesto por resolución de Contraloría N° 072-98 CG del 26.06.98.

*[Firma]*  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



*[Firma]*  
 INGENIERO CIVIL

INGENIERO CIVIL Y DE RECURSOS NATURALES  
 Reg. CIP N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<p style="text-align: center;"><b>TERMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PÉRU, CALLAO - CALLAO"</p>	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VALIDAD
------------------------------	---	--

- 7.3 El expediente técnico a nivel de las especificaciones técnicas deberá elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimiento constructivo y formas de pago. Dichas especificaciones técnicas constituyen las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato de obra; esto es, descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago, requeridos en la ejecución de la obra; desarrollados en programa Word.
- 7.4 El expediente técnico a nivel de metrados deberán estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera. Los Metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un plazo determinado. Así mismo, dado que representan el volumen de trabajo por cada partida; por lo cual, el consultor entregará la respectiva planilla sustentatoria de las partidas conformantes del valor referencial.
- 7.5 El proyecto a nivel de planos deberá ser presentado en original y dos copias debidamente sellado y firmado por el profesional responsable por cada especialidad, siendo presentados en papel Bond 90 gr. en láminas con los dibujos realizados por Auto CAD Versión 14 como mínimo y los borradores para revisión en papel Bond 80 gr.
- 7.6 En lo que respecta al presupuesto de la obra será realizada en S-10 con todas las partidas utilizadas por el consultor para el presente proyecto.
- 7.7 La presentación final del expediente técnico será entregado a la Gerencia Regional de Infraestructura del estudio en un CD de 650 MB el cual formará parte del banco de control de proyectos del Gobierno Regional del Callao. Dicha presentación será de acuerdo al modelo de Expedientes Técnicos que será mostrado al consultor por el coordinador del estudio. Dicha presentación será considerada como un requisito de primer orden en la recepción final del expediente técnico.
- 7.8 El respectivo CD que entregará el consultor al Gobierno Regional del Callao contendrá:
- El expediente técnico desarrollado en Word de Windows 98 mínimo.
  - El Presupuesto de obra en S-10 versión Windows.
  - Los planos desarrollados en Auto CAD Versión 2,007 mínimo.
  - La programación de obras con sus diagramas correspondientes que serán desarrollados en Microsoft Project.

7.9 El informe final estará constituido por los siguientes documentos:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Estudio de Suelos y Diseño de Pavimento.
- Estudio de cálculos de los procedimientos elaborados para el diseño de muros
- Planilla de Metrados.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: S-3 Fecha: 07 JUL 2020

JHAGER BARDALÉS DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<p align="center"><b>TERMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p>SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"</p>	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

- Valor Referencial.
- Desagregado de Gastos Generales.
- Análisis de Costos Unitarios.
- Relación de Insumos (Materiales, Mano de Obra y Equipo)
- Fórmula Polinómica.
- Cronograma Valorizado de Avance de Obra.
- Diagrama PERT-CPM.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Catálogo de materiales y equipos.
- Modelo de Cartel de Obra.
- Planos de Ejecución de Obra (Incluye el plano del levantamiento topográfico.

## 8. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

8.1 Los planos tendrán una presentación y tamaño uniforme, debiendo ser entregados los originales debidamente protegidos en porta planos que los mantengan unidos pero que permitan su fácil desglosamiento.

8.2 Deberán estar identificados por una numeración y codificación, de acuerdo al modelo adjunto que se le proporcionará para los membretes

8.3 La presentación se hará en un original y una copia debidamente foliados.

8.4 Las copias de los planos, cada uno doblado dentro de una mica plástica transparente, tamaño A-4.

8.5 Levantamiento Topográfico

- Plano de ubicación, mostrando las zonas a intervenir
- Plano de levantamiento topográfico general
- Plano de demoliciones

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

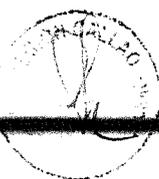
JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. S.3 Fecha: 31 JUL 2020

8.6 Plano de Diseño Geométrico

- Planos en Planta (Escala 1/500 o la más conveniente, con curvas de nivel cada 1.00 mt. o la más conveniente indicando todas las características del levantamiento).
- En la planta se indicará la referencia de los BMs, postes de las empresas de servicios, buzones y ubicación de alcantarillas.
- Detalles.
- Planos de secciones transversales indicando las áreas y volúmenes de explanaciones en cada sección.
- Planos de perfiles longitudinales.
- Plano de lotización aprobado por el Consejo Provincial del Callao.
- Plano de replanteo de SEDAPAL, ENEL, MOVISTAR DEL PERU, y otras.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

INGENIERO CIVIL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Reg. CIP N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

#### 8.7 Planos de Señalización

- Planos con todos los detalles de la señalización horizontal.

#### 8.8 Planos de Diseño de Pavimentos

- Planos con todos los detalles y cortes necesarios para indicar el diseño de pavimento.

#### 8.9 Planos de Diseño de Muros de Contención

- Planos con todos los detalles y cortes necesarios para indicar el diseño de los muros de contención.

### 9. REQUERIMIENTO DEL CONSULTOR Y SU PERSONAL

El postor debe estar inscrito en el registro Nacional de Proveedores en el registro de Consultores en la especialidad: CONSULTORIA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES, mínimo **Categoría B**.

- En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Asimismo, el número máximo de consorciados y el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es potestativo de cada postor.

#### Personal de Apoyo

Este personal no será calificado en la fase de selección, no obstante se podrán verificarse en la ejecución contractual a fin de garantizar que el servicio se realice en el tiempo justo y de manera adecuada.

#### 01 técnico en AutoCAD

- ❖ Con experiencia no menor de 1 año en proyectos de ingeniería.

#### 0.2 Auxiliar de Campo

- ❖ Con experiencia no menor de 1 año en proyectos de ingeniería.

#### Alquiler y Servicios

- ❖ Estudios de Suelos con fines de Pavimentación y Diseño de Muros.
- ❖ Levantamiento topográfico
- ❖ Estudio de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Alquiler de oficina

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALBERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 1 JUN 2020

JHAGER BARRALES CAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

## 10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE LA CONSULTORIA

### 10.1 LUGAR

El servicio de consultoría de obra se desarrollará en las oficinas que el consultor haya acreditado para el desarrollo del presente proyecto, ubicada en la ciudad de Lima o Callao; la misma que estará debidamente implementada, con área suficiente para el desarrollo de las actividades que se contratan, equipos de oficina de cómputo y de dibujo, teléfono fijo, etc.

Los trabajos de campo y recopilación de información primaria serán desarrollados a lo largo y ancho de las calles y avenidas del AH Villa Escudero - Distrito de Mi Perú - Callao.

### 10.2 PLAZO

El plazo previsto para la ejecución del estudio es hasta **60 días calendario**. El inicio de los plazos se contabilizará desde el día siguiente de la entrega del terreno.

Se deja constancia, que dentro del plazo de ejecución del estudio no está comprendido:

- El tiempo de revisión por parte del Gobierno Regional del Callao.
- En el plazo para la elaboración del Expediente Técnico no está considerado el tiempo que se tomará la Municipalidad Distrital de Mi Perú para la conformidad del diseño geométrico y sección de vía.

Para el levantamiento de observaciones de los Informes, el Consultor dispondrá de un plazo que la entidad le concederá de acuerdo a la reglamentación vigente.

En el caso, que el Consultor del Servicio no hubiese levantado las observaciones en el Plazo concedido por la entidad, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Las coordinaciones con las Entidades Públicas de SEDAPAL, ENEL, y otras que tengan injerencia directa o indirecta en el desarrollo del Proyecto, deberán ser realizadas dentro de los cinco primeros días de iniciado su plazo; dichas coordinaciones serán sustentadas con la documentación pertinente.

En caso el Consultor del Servicio presente alguna de las etapas correspondientes, de forma incompleta o de escaso desarrollo, la indicada presentación se considerará por NO RECEPCIONADA.

## 11. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El consultor deberá realizar los siguientes entregables.

**Entregable 01: Informe N° 01: Estudios Básicos: Hasta los 25 días calendario de iniciado el servicio y deberá presentar lo siguiente:**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. S. Fecha: 31 JUL. 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DISTRITO DE MI PERÚ



JHAGER BARDIALES GARCIA  
INGENIERO AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Reg. CIP N° 149512

294

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	---	--

- Levantamiento Topográfico del Proyecto.
- Estudio de Suelos con fines de Pavimentación y diseño de muros
- Cartas de Coordinaciones con terceros.
- Se aprobará mediante Acta de Conformidad de Estudios Básicos.

**Entregable 02: Informe N° 02:** Estudio Definitivo (proyecto completo). Hasta los **60 días calendario** de iniciado el servicio y además de haber absuelto las observaciones al 1er. Informe, el contenido debe ser de acuerdo a lo establecido en el ítem 7.9, cuyo contenido será:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Estudio de Suelos y Diseño de Pavimento.
- Estudio de Suelos con fines de cimentacion.
- Planilla de Metrados.
- Valor Referencial.
- Desagregado de Gastos Generales.
- Análisis de Costos Unitarios.
- Relación de Insumos (Materiales, Mano de Obra y Equipo)
- Fórmula Polinómica.
- Cronograma Valorizado de Avance de Obra.
- Diagrama PERT-CPM.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Incluyendo Plan COVID-19.
- Catálogo de materiales y equipos.
- Modelo de Cartel de Obra.
- Planos de Ejecución de Obra (Incluye el plano del levantamiento topográfico.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCC  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:.....S3.....Fecha:

31 JUL. 2020

## 12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El consultor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio de consultoría brindado.

1. Es responsabilidad del Consultor del Servicio conformar un equipo Técnico calificado y con experiencia profesional, quienes serán los únicos responsables por un adecuado planeamiento, programación, conducción y resultado parcial y final de los estudios, diseños, y en general, de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del contenido del Expediente Técnico de Obra, que deberán ser elaborados en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de ingeniería y arquitectura.
2. Asimismo, el Consultor del Servicio y su equipo está obligado, en caso de ser requerido, a absolver cualquier aclaración o corrección, por lo que no podrá negar su asistencia, de lo contrario se comunicará su negativa al Tribunal de Contrataciones del Estado y/o a la Contraloría General de la República, a efectos legales, en razón a que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual tiene (07) siete años de responsabilidad ante el Estado.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
 JHAGER BARDALES DAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 DE RECURSOS NATURALES

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p><b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD</p>
---	--	--

3. La revisión y aprobación de los documentos y planos por parte del Gobierno Regional, durante el proceso de elaboración del Expediente Técnico de Obra y sus etapas, así como la aprobación final no convalidará los desajustes, errores u omisiones, ya que serán de exclusiva y única responsabilidad del Consultor del Servicio, por la obligación vinculada al contrato que suscribirá con la institución; por lo que el Consultor del Servicio será el único responsable de la calidad del contenido del mismo.
4. En atención a que el Consultor del Servicio es el responsable absoluto del Expediente Técnico de Obra que realiza, será responsable por la precisión de los metrados del proyecto, los cuales deben estar dentro de un rango razonable de los metrados reales de obra, para la ejecución de los mismos.
5. Los planos y documentos de todas las presentaciones deberán ser debidamente foliados, sellados y firmados por el profesional responsable de cada especialidad, con V° B° del jefe del estudio, del Consultor del Servicio y/o representante legal, siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión.
6. Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación de Gobierno Regional del Callao; el profesional que reemplazará presentará el perfil del profesional reemplazado, con características similares o que superen lo ofertado en la especialidad correspondiente.
7. Es responsabilidad del Consultor del Servicio, el cumplimiento de la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas para su cumplimiento.
8. No se considerará recepcionada el Informe, en su etapa correspondiente, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente
9. Si durante la ejecución de la obra, se encontrara fallas o vicios no detectados en la revisión y aprobación del Estudio Definitivo por causas imputables al Consultor del Servicio, éste se obliga a subsanarlos bajo su entera y exclusiva responsabilidad, de conformidad con la normatividad vigente.

La suscripción del contrato con la Entidad y el Consultor del Servicio, representa la aceptación completa de los presentes Términos de Referencia, en los aspectos puramente técnicos y administrativos, concernientes entre otros, al monto, plazos ofertados, etapas de desarrollo y sus condiciones, los mismos ~~que posteriormente no~~ deberán ser cuestionados por ninguna razón ajena, en conformidad con lo estipulado en el artículo 40° de la Ley.

### 13. ADELANTOS

El Gobierno Regional del Callao a solicitud del Consultor del Servicio, podrá entregar un adelanto directo del 10% del monto contractual, bastando para tal efecto la presentación de una Solicitud, la garantía y el comprobante de pago correspondiente, la Carta Fianza debe estar a favor del Gobierno Regional del Callao, por un monto igual al del adelanto, de características solidaria, irrevocable, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión previsto en el Art. 1883 inciso I del Código Civil.

COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCC  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 55 Fecha: 31 JUL 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

El adelanto se dará en concordancia al Art. 153 de Reglamento de la L.C.E.

El plazo para la solicitud del adelanto será dentro de los 8 días calendario de suscrito el contrato respectivo, y la Carta Fianza deberá estar vigente durante el plazo de ejecución.

La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos que se efectúen al Consultor del Servicio. Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización del adelanto, se tomará en cuenta al momento de la liquidación. Tanto la solicitud del Adelanto como su pago no interferirán ni diferirán la fecha de inicio del estudio ni el plazo contractual.

**14. SUBCONTRATACION**

Es procedente que el Consultor, subcontrate parte de las prestaciones tales como levantamiento topográfico y estudio de suelos que representan el 10% y 9% respectivamente del monto total del valor referencial.

El consultor es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad, las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la entidad.

El subcontratista debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no debe estar suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado.

No está permitido subcontratar las prestaciones esenciales del contrato.

**15. CONFIDENCIALIDAD.**

El Consultor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional del Callao, en materia de seguridad de la información.

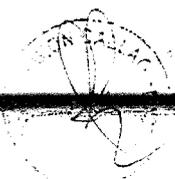
Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio de consultoría. Dicha información puede consistir en mapas, planos, dibujos, fotografías, **mosaicos**, **informes**, recomendaciones, cálculos, documentos, etc.

**16. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Gobierno Regional del Callao, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden relación directa con la ejecución del servicio.

COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERC  
 FEDATARIO ALTERN@  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Rnº: 53... Fecha: 31 JUL 2020

ING. MIGUEL VENCES  
 INGENIERO AMBIENTAL



JHONER BARRALES MAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

**17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

Áreas que supervisan

El seguimiento del servicio estará a cargo del Coordinador del Estudio que es un profesional de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, estando a su cargo el otorgamiento de la respectiva Conformidad.

Áreas que coordinarán con el proveedor

El Consultor del Servicio, a través de su personal profesional deberá efectuar las coordinaciones necesarias con el personal encargado de la coordinación del Estudios de la Oficina de Construcción y Vialidad, con la Municipalidad Distrital de Mi Perú, SEDAPAL, ENEL y otras que tengan injerencia directa o indirecta en el desarrollo del Proyecto.

**18. FORMA DE PAGO**

Los desembolsos que el Gobierno Regional efectuará, serán de la siguiente forma:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg..... 55..... Fecha: 31 JUL 2020

**ADELANTO DIRECTO**

<p>10% (A solicitud del Consultor)</p>	<p>El Gobierno Regional a solicitud del Consultor del Servicio, podrá entregar un adelanto directo del 10% del monto contractual, bastando para tal efecto la presentación de una Solicitud, la garantía y el comprobante de pago correspondiente, la Carta Fianza debe estar a favor del Gobierno Regional del Callao, por un monto igual al del adelanto, de características solidaria, irrevocable, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión del suelo previsto en el Art. 1883 inciso I del Código Civil.</p> <p>El plazo para la solicitud del adelanto será dentro de los 8 días calendario de suscrito el contrato respectivo, y la Carta Fianza deberá estar vigente durante el plazo de ejecución.</p> <p>La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos que se efectúen al Consultor del Servicio. Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización del adelanto, se tomará en cuenta al momento de la liquidación. Tanto la solicitud del Adelanto como su pago no interferirán ni diferirán la fecha de inicio del estudio ni el plazo contractual.</p>
--	--

**VALORIZACIONES**

Pagos	Plazo	Actividades
40%	Hasta 25 días Calendario	<b>A LA PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL 1º INFORME</b> , cuyo contenido se indica en el Ítem 11. El primer informe se aprobará mediante Acta de Conformidad de

JHAGER BARDALES DAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
 Reg. CIP N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIABILIDAD
------------------------------	--	--

		Estudios Básicos.
60%	Hasta 60 días Calendario	<b>A LA PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL 2º INFORME</b> , cuyo contenido se indica en el ítem 11. El Estudio Definitivo se aprobará mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio. Se cancelará dicho porcentaje a la Aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución.

### 19. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El consultor es responsable por los vicios ocultos, errores u omisiones que deriven a partir de la elaboración del presente expediente técnico, hasta un período de 07 años contados a partir de la aprobación del Expediente Técnico aprobado por el Gobierno Regional del Callao.

### 20. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PI "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO", con Código Único del Proyecto N° 2334699 (antes código SNIP N° 373840) se encuentra Viable.

El consultor desarrollará el expediente técnico en base al PI Viable con los mismos componentes, a fin de que luego se realice el Informe de Consistencia con el Formato SNIP que corresponda.

### 21. NORMATIVA ESPECIFICA

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019
- Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, Aprueban Directiva para La Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del TUO de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- El Texto Único Ordenado de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (SINAGERD).
- Resolución N° 018-2017-OSCE/CD, que modifica la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.
- LEY N° 27613, Ley de Participación de Rentas de Aduana.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Plano de Lotización y corte de vía.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERO  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Res: S2  
31 JUL 2020

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JHAGER BARDALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 055-2020-TR Guía para Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral
- R.M. 087-20250-VIVIENDA Aprueba los Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción
- R.M. 239-2020-MINSA Lineamientos para la vigencia de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a COVID-19.
- R.M. 265-2020-MINSA, Modificar el Documento técnico: "Lineamientos para la vigencia de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a COVID-19".
- R.M. 265-2020-MINSA, Modificar el Documento técnico: "Lineamientos para la vigencia de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a COVID-19".
- R.M. 283-2020-MINSA, Modificar el Documento técnico: "Lineamientos para la vigencia de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a COVID-19".
- D.S. 080-2020-PCM, Reanudación de Actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.
- DL. 1486, Decreto legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de obras públicas.

## 22. FORMULA DE REAJUSTE

Para el caso de contratos de consultoría de obras los pagos estarán sujetos a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas, las cuales estarán previstas en las bases. Se utilizarán los Índices de Precios al Consumidor publicados por el INEI a la fecha de facturación.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## 23. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es A SUMA ALZADA, siendo la convocatoria una ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCE  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg:.....53.....Fecha:.....3-1 JUL. 2020

## 24. PENALIDADES

### 24.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 24.2 OTRAS PENALIDADES

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las

*[Handwritten signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Circular stamp]*  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*  
 JHAGER BARDALES DAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
 R. N. N. 149612

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	---	--

cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución de la prestación, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	50% de 1 U.I.T por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del coordinador de obra de la oficina de Construcción y Vialidad - GRI
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	50% de 1 U.I.T por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del coordinador de obra de la oficina de Construcción y Vialidad - GRI
3	Incumplimiento de inasistencias del jefe de equipo y/o de los especialistas del personal clave a reuniones de coordinación con la entidad	50% de 1 U.I.T por inasistencia de personal convocado a reuniones	Según informe del coordinador de obra de la oficina de Construcción y Vialidad - GRI
4	Incumplimiento en la presentación de los entregables referentes a cada una de las etapas de servicio	50% de 1 U.I.T. por cada día que le correspondería su presentación.	Según informe del coordinador de obra de la oficina de Construcción y Vialidad - GRI

## 25. REQUISITOS DE CALIFICACION PARA CONSULTORIAS DE OBRAS-ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS)

### A. CAPACIDAD LEGAL

#### HABILITACION

NO APLICA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCC  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 52 Fecha: 07 JUL 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
---------------------------------	---	---

B	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>
B.1	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<b>FORMACION ACADEMICA</b>
	<p><u>Requisitos</u></p> <p>Jefe del Proyecto: Titulo profesional como Ingeniero Civil          Profesional para el Trazo y Diseño Vial: Titulo profesional como Ingeniero Civil          Profesional para el Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentos: Titulo profesional como Ingeniero Civil          Profesional para el diseño de Muros de contension : Titulo profesional como Ingeniero Civil.          Profesional para Impacto Ambiental: Titulo profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental          Profesional para Costos y Presupuesto: Titulo profesional como Ingeniero Civil</p> <p><u>Acreditacion</u>          De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

B.2	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos</u></p> <p><b>JEFE DEL PROYECTO</b>          Contar con experiencia con un mínimo de 24 meses contados desde la obtencion de la colegiatura, como Jefe de Proyectos , en obras de infraestructura vial, urbana o similares.</p> <p><b>PROFESIONAL PARA TRAZO Y DISEÑO VIAL</b>          Contar con experiencia con un mínimo de 18 meses contados desde la obtencion de la colegiatura, en trazo y Diseño vial , en obras de infraestructura vial, urbana o similares, como Ingeniero Civil.</p> <p><b>PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTOS</b>          Contar con experiencia con un mínimo de 18 meses, contados desde la obtencion de la colegiatura en Estudios de Suelos y Diseño de Pavimentos, en obras de Infraestructura Vial , urbana o similares, como Ingeniero Civil.</p> <p><b>PROFESIONAL PARA EL DISEÑO DE MUROS DE CONTENCION</b>          Contar con experiencia, con un mínimo de 18 meses, contados desde la obtencion de la colegiatura, en diseño de muros de Contencion, en obras de Infraestructura Vial , urbana o similares o diseño de edificaciones, como Ingeniero Civil.</p> <p><b>PROFESIONAL PARA IMPACTO AMBIENTAL</b>          Contar con experiencia con un mínimo de 18 meses, contados desde la obtencion de la colegiatura en Impacto Ambiental, en obras de Infraestructura Vial , urbana o similares, como Ingeniero Civil o Ambiental.</p> <p><b>PROFESIONAL PARA COSTOS Y PRESUPUESTO</b>          Contar con experiencia con un mínimo de 18 meses, contados desde la obtencion de la colegiatura en Costos y presupuesto, en obras de Infraestructura Vial , urbana o similares, como Ingeniero Civil.</p> <p><b>OBRAS SIMILARES:</b> Construcción y/o Mejoramiento de Infraestructura Vial y/o Mejoramientos de Calles y/o Acondicionamiento de Vías y/o Pavimentación de Pistas y Veredas y/o Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal.</p> <p><u>Acreditacion</u>          De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCC  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 31 JUL. 2020

JHACEN BARRALES DAVILA  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
 Reg. OIP N° 149512 290

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO – CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	---

**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

**B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

NO APLICA.

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCE  
 FISCALARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg:.....52.....Fec: 07 JUL 2020

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **dos (2) veces el Valor Referencial**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de **obra similares** a los siguientes:  
 Construcción y/o Mejoramiento de Infraestructura Vial y/o Mejoramientos de Calles y/o Acondicionamiento de Vías y/o Pavimentación de Pistas y Veredas y/o Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".**

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

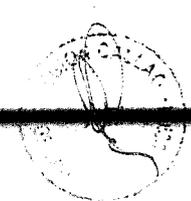
En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 INGENIERO AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
 Reg. CIP N° 148512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
------------------------------	--	--

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

- *El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

## 26. VALOR REFERENCIAL SEGÚN LA ESTRUCTURA DE COSTOS

El Valor Referencial del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PI: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO", ha sido determinado por la Oficina de Logística, con el INFORME N° 3706-2020-GRC/GA-OL, cuyo monto asciende a la suma de S/. 181,338.41 (Ciento Ochenta y Un Mil Trecientos Treinta y Ocho con 41/100 Soles) incluido impuestos de ley.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 53 Fecha: 31 JUL. 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
CALLE DE LA VIALIDAD N° 1000  
LIMA



JHAGER BARDALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL

Reg. CIP N° 149512

289

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p><b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD</p>
---	--	--

**ANEXO N° 01**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

.....  
JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMEIDA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg:.....S.....Fecha:.....

31 JUL. 2020

*[Faint signature and stamp]*



*[Signature]*  
FRANCIS BARDALES DAVILA

Y DE RECURSOS NATURALES  
Reg. CIP N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CODIGO UNICO N° 2334699: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERÚ, CALLAO - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
---------------------------------	---	---

## ESTRUCTURA VALOR REFERENCIAL

CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU, CALLAO - CALLAO

PLAZO DE EJECUCION

60 Dias Calendario

FECHA: JUNIO 2020

DESCRIPCION	CANT.	TIEMPO		COSTO		TOTAL
		PARCIAL	MENSUAL	MENSUAL	PARCIAL	
<b>1.00 PERSONAL PROFESIONAL</b>						81,000.00
ING. CIVIL - JEFE DE PROYECTO	1.00	1.00	2.00	12,000.00	24,000.00	
ING. CIVIL - PROFESIONAL PARA TRAZO Y DISEÑO VIAL	1.00	1.00	2.00	10,000.00	20,000.00	
ING. CIVIL - PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO	1.00	0.50	2.00	9,000.00	9,000.00	
ING. CIVIL - PROFESIONAL PARA DISEÑO DE MUROS	1.00	0.50	2.00	10,000.00	10,000.00	
ING. CIVIL O ING. AMBIENTAL - PROFESIONAL PARA IMPACTO AMBIENTAL	1.00	0.50	2.00	9,000.00	9,000.00	
ING. CIVIL - PROFESIONAL PARA COSTOS Y PRESUPUESTOS	1.00	0.50	2.00	9,000.00	9,000.00	
<b>2.00 PERSONAL TECNICO</b>						4,700.00
TECNICO EN AUTOCAD	1.00	0.50	2.00	2,500.00	2,500.00	
AUXILIAR DE CAMPO	1.00	0.50	2.00	2,200.00	2,200.00	
<b>3.00 SERVICIOS</b>						40,000.00
ESTUDIO DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACION	Glob.			15,000.00	15,000.00	
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Glob.			17,000.00	17,000.00	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INCLUYE COVID-19	Glob.			8,000.00	8,000.00	
<b>4.00 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>						2,925.56
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL					450.00	
CONSUMO DE AGUA					150.00	
PRESUPUESTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19						
EPP PARA COVID-19					1,891.28	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN					434.28	
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>128,625.56</b>
GASTOS GENERALES						9.476% 12,188.50
UTILIDAD						10.00% 12,862.56
<b>TOTAL PARCIAL</b>						<b>153,676.62</b>
I.G.V.						18.00% 27,661.79
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>181,338.41</b>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 53 Fecha: 31 JUN. 2020

JHAGER BARDIALES DAVILA  
INGENIERO AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Reg. CIF N° 149512

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



ORA 27



# Plan Anual de Contrataciones

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



SECECE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

Buscadores Reportes

Volver

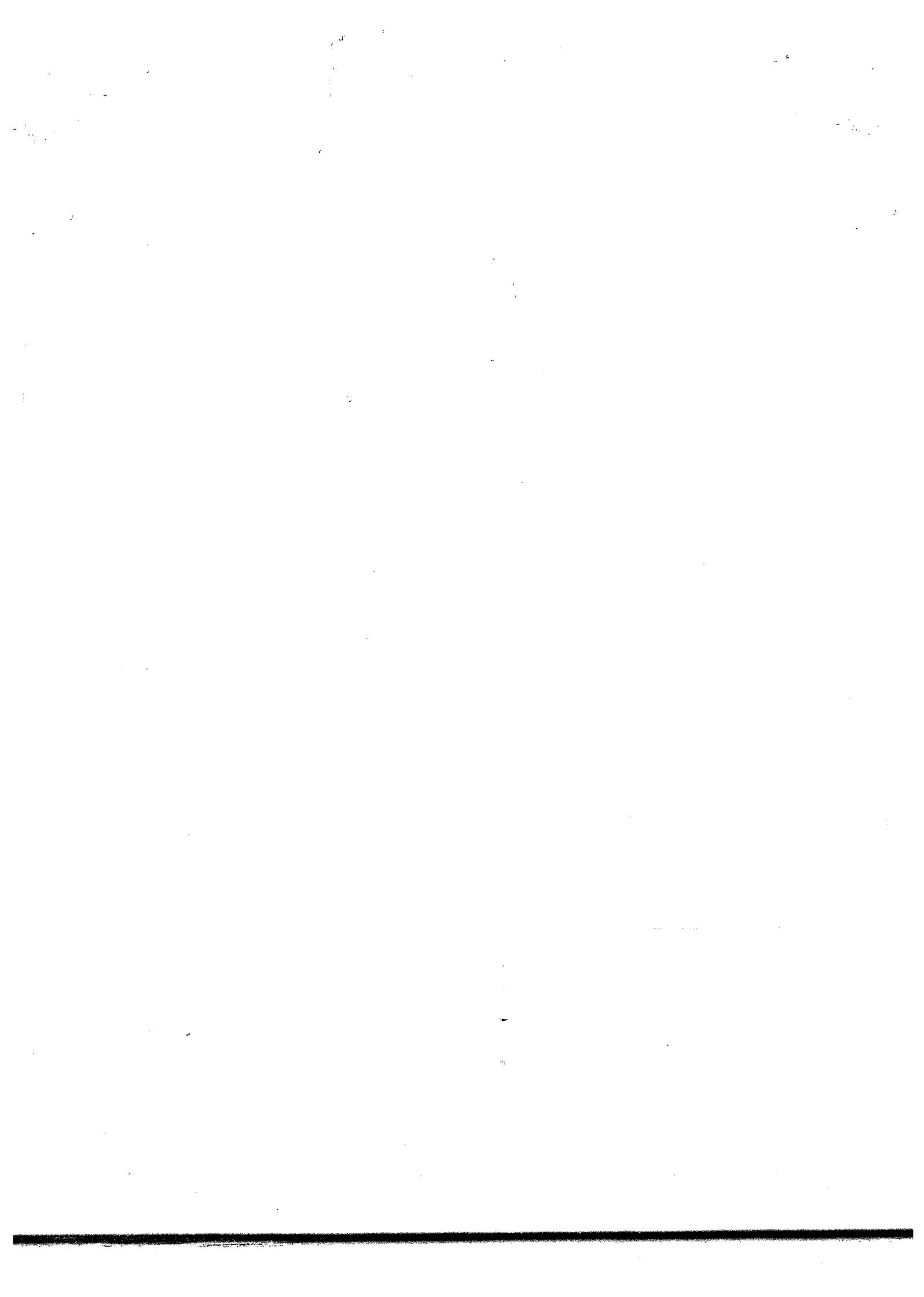
## Items

Datos de la entidad:

Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL
Año	2020
Versión	9

Datos del Proceso:

Nro. referencia al PAC	14	Objeto	Consultoría de Obra
Descripción	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO , DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	Mes previsto	Marzo
Tipo de selección	Adjudicación Simplificada	Modalidad	Sin Modalidad
Tipo de compra o selección	Por la Entidad		
Órgano encargado de las Contrataciones	OFICINA DE LOGISTICA		
Observaciones:			
Fuentes de Financiamiento	* Recursos Determinados		
Código Único de Inversión (Principal)			
Nombre del Proyecto de Inversión			
Nombre de Ejecutora			
Lugar de Ejecución			



Curso	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Proceso de donde se procede	Proceso Convocado
8110151000086208 - ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA PAVIMENTACION DE CALLES Y SIMILARES	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	Servicio	1.00	Soles		- AS-SM-7-2020- REGION CALLAO-1
(1 of 1)						

Central Administrativa: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11/Perú... Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600. Términos y Condiciones de uso

